

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta y librería de Ruiz,

San Lázaro, 21.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Despachos referentes á las operaciones en el Norte.

VITORIA 31, 11 m.—Guerra, Enero 31.—General en Jefe Izquierda Ministro Guerra: «VILLARO, 3) Enero, 8 n.—Esta mañana al visitar las posiciones formidables y reducidas de San Antonio de Arquiola, di las gracias en nombre de S. M. y del Gobierno á las tropas que ayer los conquistaron tan bizarramente. Dióse órdenes para dejarlo ocupado y asegurada su posición por ahora, dependiente de una brigada que permanece en Ochandiano. Las restantes pernoctan en Dima, Artega, Ocanuri y este punto. La primera brigada de la división de reserva, mandada por el Brigadier Ciria con los batallones de Castilla y Ciudad Rodrigo, ha arrojado á dos batallones vizcaínos y compañías de sedentarios de elevadas alturas en que presentaron combate bastante reñido; sin poder aun detallar las bajas que hemos sufrido, serán 40 próximamente. Se ha destruido la fábrica de pólvora. La de cartuchos, que está en nuestro poder, lo será mañana, aprovechando lo que pueda llevarse.

En Ochandiano se presentaron á indulto cuatro carlistas procedentes de los batallones alaveses.»

TAFALLA 31, 9'14 n.—Guerra, Enero 31 9'40 n.—General en Jefe Ejército Derecha Ministro Guerra:

EUGUI 30 Enero.—Ayer se tomaron las posiciones de Bleano y Alzuza, teniendo dos muertos y 17 heridos. No se puede avanzar con rapidez por lo mal que están los caminos y las dificultades de los flaqueos por lo quebrado del terreno. Los pueblos son tan pequeños, que hay necesidad de vivequear. No puedo precisar las bajas que tuvo el enemigo, aunque por noticias se que son considerables. Las tropas que atacaron lo hicieron con mucha decisión, no parándose delante de las trucheras. Durante la marcha he arrollado varias veces á las fuerzas enemigas que hasta ahora han tratado de oponerse.»

El General Moriones desde Guetaria participa que en el combate del 29 el enemigo sufrió considerables bajas, entre ellas dos

Coroneles, un Teniente Coronel y bastantes oficiales muertos. Entre los primeros se cuenta á Blanco, que mandaba el sexto guipuzcuano

BILBAO 31, 1'40 m.—Guerra, Enero 31, 2'50 m.—El General Cassola Ministro Guerra: «SANTA AGUEDA.—31.—Mi operacion de ayer dió por resultado hacernos dueños del monte Santa Agueda con escasas bajas. Por consecuencia, el enemigo abandonó é incendió el fuerte Ortnella, y hoy ha evacuado el de Arraiz, que ya ocupan nuestras tropas. Sigo operando.»

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### Circular núm. 1.

Teniendo que remitir á la Superioridad para el próximo dia 5 precisamente todos los expedientes de la eleccion de Diputados á Cortes, y resultando que los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan se hallan en descubierto por los documentos que respectivamente se les señala, he acordado prevenirles, que á correo vuelto sin pretesto alguno, los envíen á este Gobierno, bajo la multa de 125 pesetas en otro caso que los exigiré mancomunadamente con los Secretarios de Ayuntamiento, además de la responsabilidad que señala el art. 173 de la sancion penal de la ley y sin que les sirva de excusa el manifestar los tienen ya remitidos.

Guadalajara 31 de Enero de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Relacion á que se refiere la anterior circular por descubiertos de documentos de la eleccion de Diputados á Cortes.

#### Distrito de Guadalajara.

- Alarilla.—Lista del segundo dia.
- Aleas.—Acta de mesa y listas de los tres dias.
- Azuqueca.—Lista del primer dia.

- Casar de Talamanca.—Idem de los cuatro id.
- Cerezo.—Expediente de eleccion.
- Chiloeches.—Acta de mesa.
- Pontemar.—Lista del primer dia.
- Fuencemillan.—Idem de primero y segundo dia.
- Heras.—Acta de mesa y listas de primero y segundo dia.
- Horche.—Idem id. id.
- Humanes.—Idem y listas de los tres dias.
- Lupiana.—Idem, id, id.
- Málaga.—Lista del tercer dia.
- Mesones.—Idem del segundo id.
- Montarron.—Acta de mesa.
- Padilla de Hita.—Lista de los cuatro dias.
- Puebla de Valles.—Idem, id. id.
- Robledillo de Mohernando.—Acta de mesa y listas de los cuatro dias.
- Taragudo.—Listas de los cuatro dias.
- Torre del Burgo.—Expediente de eleccion.
- Torrejon del Rey.—Idem, id., id.
- Tórtola.—Acta y lista del segundo dia.
- Tortuero.—Acta de mesa.
- Valdarachas.—Lista de los cuatro dias.
- Valdearenas.—Acta de mesa.
- Valdeaveruelo.—Expediente de eleccion.
- Valdegrudas.—Lista del tercer dia.
- Valdenuño Fernández.—Acta de mesa.
- Valdepeñas de la Sierra.—Acta de mesa y listas del segundo y tercer dia.
- Viñuelas.—Listas de los cuatro dias.

#### Distrito de Sigüenza.

- Almadrones.—Acta de mesa.
- Almiruete.—Lista del tercer dia.
- Arbancón.—Acta de mesa.
- Arroyo de Fraguas.—Actas del segundo y tercero y listas de los tres dias.
- Bañuelos.—Expediente.
- Bocigano.—Acta del segundo dia.
- Cabezadas.—Expediente.
- Campillo de Ranas.—Idem.
- Cantalajas.—Acta de mesa.
- Cardoso.—Idem, id.
- Castejon de Henares.—Idem, id.
- Castilblanco.—Listas de los cuatro dias.
- Colmenar de la Sierra.—Acta de mesa y lista de los cuatro dias.
- Galve.—Acta de mesa.
- Gascuña.—Idem, id.

- Higes.—Idem, id. y listas de los cuatro dias.
- Huerce (La).—Idem, id. y listas de los tres dias.
- Huermeces.—Idem, id. y lista del primer dia.
- Jirneque.—Expediente de eleccion.
- Madrigal.—Acta de mesa y lista del primer dia.
- Majaerayo.—Acta de mesa.
- Medranda.—Lista del tercer dia.
- Miñosa (La).—Acta de mesa.
- Miedes.—Idem, id.
- Monasterio.—Acta y lista del segundo dia.
- Navas de Jadraque.—Actas y listas de segundo y tercer dia.
- Olmédillas.—Acta de mesa.
- Ordial.—Listas de los cuatro dias.
- Pelegrina.—Expediente.
- Pozancos.—Idem, id. id.
- Rebollosa de Jadraque.—Lista del tercer dia.
- Riofrio.—Idem, id.
- Riba de Santiuste.—Acta de mesa.
- Romanillos de Atienza.—Expediente.
- San Andrés del Congosto.—Listas del segundo y tercer dia.
- Siens.—Idem idem.
- Hospicio.—Acta de Mesa.
- Sigüenza.—Barbatona.—Idem del segundo y listas de los tres dias.
- Tamajon.—Acta de mesa.
- Toba (La).—Acta del tercer dia y listas de los tres.
- Torremocha de Jadraque.—Acta de mesa.
- Torrevaldealmenaras.—Acta y lista del primer dia.
- Valdeolmenaras.—Expediente de eleccion.
- Vado (El).—Actas de mesa y segundo dia y listas de los cuatro.
- Valdelecuero.—Idem del segundo y tercer dia y listas de los mismos.
- Valverde.—Lista del tercer dia.

#### Distrito de Molina.

- Alcolea del Pinar.—Lista del primer dia.
- Alcoroches.—Acta de mesa y listas del primero y segundo dia.
- Algar.—Idem id.
- Algora.—Idem id.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.....	Un mes.....	1 50
	Tres id.....	4 50
	Seis id.....	9 00
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2 50
	Tres id.....	7 50
	Seis id.....	15 00

Anchuela del Campo.—Lista del tercer día.  
 Anchuela del Ducado.—Acta y lista del tercer día.  
 Aragóncillo.—Acta del segundo día y listas de los tres.  
 Baños.—Listas de los tres días.  
 Canales de Molina.—Idem del segundo y tercer día.  
 Castellar.—Idem de los tres días.  
 Castilnuevo.—Acta de mesa.  
 Cillas.—Idem de id.  
 Clares.—Lista del primer día de elección.  
 Cobeta.—Mesa.  
 Concha.—Acta del segundo día.  
 Corduente.—Acta de mesa.  
 Cortes.—Listas del segundo y tercer día.  
 Cubillejo de la Sierra.—Idem del tercer día.  
 Cubillejo del Sitio.—Expediente de elección.  
 Checa.—Lista de los tres días de elección.  
 Chequilla.—Listas de los tres días.  
 Embid.—Acta de mesa y tercer día con listas.  
 Establés.—Idem de id. y listas de los tres días.  
 Fue navañan.—Listas de los tres días.  
 Garvajosa.—Acta de mesa y listas de los tres días.  
 Guijosa.—Idem de id. y lista del segundo día.  
 Herrería.—Idem de id. y listas de los tres días.  
 Lebracon.—Lista de los tres días.  
 Luzon.—Expediente de elección.  
 Mazarete.—Lista del tercer día.  
 Megina.—Idem de los tres días.  
 Molina.—Acta de la mesa y listas de los tres días.  
 Pardos.—Idem de id. é id. id.  
 Pealejos.—Idem de id. é id. id.  
 Pinilla de Molina.—Lista del tercer día.  
 Piqueras.—Acta de mesa.  
 Pobo (El).—Idem de id.  
 Pradosredondos.—Idem de id.  
 Rillo.—Idem de id. y las del segundo y tercer día de elección.  
 Saucha.—Idem de id. y lista y acta del primer día.  
 Setiles.—Listas del segundo y tercer día de elección.  
 Tartanedo.—Idem del tercer día.  
 Terraza.—Idem de los tres días.  
 Tierzo.—Idem del segundo y tercer día.  
 Tordellego.—Expediente completo de elección.  
 Tordesilos.—Actas de los cuatro días.  
 Tortonda.—Expediente completo de elección.  
 Torremocha del Pinar.—Idem. id. id.  
 Torremocuela.—Acta de mesa y lista de los tres días.  
 Torrubia.—Idem de id. y lista del tercer día.  
 Tortuera.—Acta de mesa.  
 Traid.—Listas de los tres días.  
 Turmiel.—Acta de mesa.  
 Villar de Cobeta.—Idem de id.  
 Vilhel de Mesa.—Expediente completo de elección.

#### Distrito de Brihuega.

Fuentes.—Listas de los tres días de elección.  
 Gajanejos.—Acta de mesa y listas de los tres días.  
 Gualda.—Lista del tercer día.  
 Henche.—Acta del primer día y lista de los tres de elección.  
 Hortezuela de Ocen.—Acta de mesa y lista del tercer día.  
 Huertahernando.—Listas del primero y tercer día.  
 Huetos.—Expediente de elección.  
 Ledanca.—Actas de mesas primero y tercer día, con listas.  
 Mantiel.—Listas de los tres días.  
 Masegoso.—Idem id.  
 Olmeda del Extremo.—Acta de mesa y listas de los tres días.  
 Padilla de Medinaceli.—Expediente de elección.

Pajares.—Acta de mesa.  
 Puerta (La).—Idem de id.  
 Renales.—Idem de id.  
 Riva de Saelices.—Expediente de elección.  
 Ruguilla.—Acta de mesa.  
 Sacecorvo.—Listas de los tres días.  
 Solanillos del Extremo.—Actas y listas de mesa y primer día.  
 Sotillo.—Listas de los tres días de elección.  
 Sotoca.—Acta de mesa y lista del segundo día.  
 Sotodosos.—Actas y listas de los tres días de elección.  
 Valdeancheta.—Listas del segundo y tercer día.  
 Valdeavellano.—Idem del segundo.  
 Valdesaz.—Acta de mesa.  
 Valtablado del Rio.—Idem de id. y listas de los tres días.  
 Villarejo de Medina.—Expediente completo.  
 Villaviciosa.—Actas y listas del segundo y tercer día.  
 Zaorejas.—Acta de mesa y listas de los tres días.

#### Distrito de Pastrana.

Albalate de Zorita.—Acta de mesa.  
 Albares.—Actas y listas de mesa y segundo día de elección.  
 Alique.—Listas del primero y segundo día.  
 Almoguera.—Acta de mesa y listas de los tres días.  
 Alocen.—Lista del primer día.  
 Aranzueque.—Acta de mesa.  
 Balconete.—Listas de los tres días.  
 Castilforte.—Acta del segundo día.  
 Drievés.—Listas de los tres días.  
 Escamilla.—Acta de mesa.  
 Fuentelaencina.—Idem id.  
 Pastrana.—Acta de mesa.  
 Peñalver.—Actas de mesa y primero y segundo días con sus listas.  
 Peralviche.—Acta de mesa.  
 Pioz.—Acta de mesa.  
 Pozo de Almoguera.—Idem id.  
 Recuenco (El).—Idem id.  
 Sayaton.—Expediente de elección.  
 Tendilla.—Actas y listas de los tres días.  
 Yebra.—Idem de mesa.  
 Yélamos de Arriba.—Actas de los tres días.  
 Zorita de los Canes.—Expediente completo de elección.

#### Núm. 2.

#### Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

Desestimada la proposición hecha en la primera subasta para la adjudicación de los pastos concedidos al pueblo de Puebla de Belnía en el monte de sus propios, se señala el día 12 del próximo mes de Febrero y la hora de las once de su mañana, para la celebración de la segunda, que se verificará bajo la cantidad de 200 pesetas y demás condiciones que rigieron para la primera.

Guadalajara 27 de Enero de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

#### Núm. 3.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden de 11 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Febrero á la una de su tarde para la adjudicación en pública subasta de las obras de la fuente abrevadero de la villa de Alóndiga, en la provincia de Guadalajara y cuyo presupuesto de

contrata asciende á 976 pesetas 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalajara ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 50 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Madrid 22 de Enero de 1876.—El Director general, E. Garrido.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la fuente abrevadero de la villa de Alóndiga, en la provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será deshechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.  
 Guadalajara 28 de Enero de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

#### Núm. 4.

#### Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Aguas.

Debiendo practicarse por el Distrito de Obras públicas de esta provincia, un reconocimiento de las aguas del rio Henares, por encima de la presa del Canal, perteneciente á la Compañía Ibérica de riegos, para conocer el derecho

que tengan los que utilizan este aprovechamiento; encargo á los Sres. Alcaldes en cuyos terrenos municipales se verifiquen riegos con las aguas públicas del citado rio, presten su apoyo al funcionario encargado de este servicio, suministrándole los datos y auxilios que reclame.

Guadalajara 31 de Enero de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

#### Núm. 5.

#### Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Montes.

No habiendo sido aceptados en su totalidad por los ganaderos del pueblo de Ocentejo, los pastos que se les conceden en el plan forestal del presente año en los montes de sus propios; este Gobierno civil ha señalado el día 15 del próximo mes de Febrero y la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los sobrantes para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio.

La subasta se verificará ante el Alcalde de dicho pueblo, con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de Montes, actuando el Secretario del Ayuntamiento, asociado de dos hombres, en las que regirán las condiciones generales del referido plan y tipo de 362 pesetas y 50 céntimos, en que ha sido tasado el citado aprovechamiento.

Guadalajara 31 de Enero de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

#### COMISION PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentísima Diputación provincial el día 27 de Enero de 1876.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Eugenio Muñoz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Isidoro Ruiz y D. Hermenegildo Perez.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

#### Despacho ordinario.

Guadalajara.—Beneficencia.—No habiendo ofrecido resultado, por falta de licitadores la subasta señalada para el día de ayer, referente al suministro de aceite de oliva para los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, desde el día en que se apruebe el remate hasta el 30 de Junio de 1877, la Comisión acordó que se verifique segundo remate el día 7 de Febrero próximo á las doce de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones aprobado para el primero.

Guadalajara.—Beneficencia.—No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de enfermero del Hospital civil provincial, anunciada para su provision en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 3 de Diciembre último, y habiendo renunciado el que accidentalmente la venía

desempeñando, la Comisión acordó que se anuncie de nuevo la referida plaza, señalando el plazo de quince días contados desde el en que se publique en el periódico oficial de la provincia, para la admisión de solicitudes.

**Retiendas y Olmedillas. — Contabilidad municipal.** — A instancia de los Alcaldes de estas localidades, la Comisión acordó que los Alcaldes y Depositarios de años anteriores que se encuentran en descubierto en la rendición de cuentas, las formen en el término de diez días, bajo el apercibimiento de multa y demás sanción penal, que la Sección propone en sus informes de 25 del corriente mes.

**Almoguera. — Arbitrios.** — Vista la reclamación interpuesta por el párroco de Almoguera, D. Miguel Fuente y Vadillo, con motivo de la cuota que por repartimiento municipal le fué impuesta en los periodos económicos de 1871 á 72, y de este al de 1873 por las utilidades que le fueron consideradas por los emolumentos de su ministerio, y teniendo en cuenta la Comisión que el recurso de que se trata se refiere á periodos fenecidos y por tanto producido fuera de los plazos legales, que tampoco se ha entablado en el tiempo y forma que prescribe el art. 133 de la ley municipal; y por último, que una vez expirados los términos legales no pueden ser atendidas, según lo prevenido en la legislación vigente, la Comisión acordó, de conformidad con lo informado por el negociado con fecha 20 del actual, desestimar la reclamación de que se trata.

**Tierzo. — Contabilidad municipal.** — Vista una consulta del Alcalde de Tierzo, respecto á si podrá repartir entre los contribuyentes las cantidades que exigieron las fuerzas carlistas al Ayuntamiento, y no considerándose la Comisión provincial con competencia bastante para proveer, acordó elevar el caso en consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

**Aligue. — Contabilidad municipal.** — La Comisión dispuso que el día 7 del próximo Febrero, á las doce de su mañana, tenga lugar ante la misma una comparecencia entre el Alcalde y Depositario del año de 1870 á 71, citando también al Alcalde actual, con el objeto de esclarecer quien de los primeros es el verdadero responsable á la cantidad de 273 pesetas 16 céntimos que resulta de existencia en la cuenta presentada.

**Trillo. — Incidencias de presupuestos.** — La Comisión dispuso que la comparecencia pendiente entre una Comisión del Ayuntamiento de Trillo y otra de la Junta de asociados, con asistencia también de los Alcaldes y Depositarios de años anteriores, para ventilar asuntos de contabilidad municipal, tenga lugar ante la Comisión provincial el día 8 de Febrero próximo á las doce de su mañana, bajo apercibimiento del máximo de la multa que la ley autoriza al individuo que sin causa legítima plenamente justificada dejase de asistir al referido acto, que interesa al mejor servicio.

**Guadalajara. — Personal de Secretaría.** — Examinado por la Comisión el trabajo de arreglo del archivo de esta Corporación practicado por el auxiliar de Secretaría D. Feliciano Martínez, en virtud de acuerdos anteriores de dicha Comisión, en armonía con lo previsto sobre este particular por la Excelentísima Diputación provincial en sesión de 6 de Noviembre de 1874, la susodicha Comisión acordó señalar al Sr. Martínez por el servicio especial de conservación del archivo y formación de los índices generales de la documentación archivada, y á contar desde el día 1.º del corriente mes de Enero, á reserva también de lo que en su día se sirva proveer en definitiva la Excm. Diputación provincial, la cantidad de 15 pesetas mensuales con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, hasta tanto que se consigne en el que corresponde.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo las dos y cuarto de la tarde. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent. — V.º B.º El Vicepresidente, Muñoz.

**Extracto de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial el día 28 de Enero de 1876.**

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Eugenio Muñoz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Isidoro Ruiz, D. Antonio Molero y D. Hermenegildo Perez.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

#### Despacho ordinario.

**Valdeolgueva. — Beneficencia.** — La Comisión, á instancia de su familia, acordó la devolución á la misma, de la niña Bernabea, acogida en la Casa de expositos de la provincia, llenándose las formalidades establecidas en estos casos.

**Masegoso. — Beneficencia.** — La Comisión, accediendo á la instancia de Genaro Morcillo, acordó la entrega al mismo de su nieto Berrardo, acogido en la Casa de expositos de la provincia, previa la identificación de su persona y demás formalidades establecidas.

**Pastrana. — Beneficencia.** — La Comisión acordó conceder un socorro de lactancia por el tiempo establecido, para uno de los dos niños gemelos que ha dado á luz la esposa de Marcos Mangano, por llenar esta petición los requisitos establecidos.

**Gradalajara. — Beneficencia.** — La Comisión acordó conceder un socorro de lactancia, por el tiempo establecido, para el niño de pecho, hijo de Severiano Diaz Cortés, atendidas las especiales circunstancias que en este caso concurren.

**Valdeconcha. — Incidencias de presupuestos.** — En el expediente sobre reclamación de haberes hecha por don Agustín Bueno, por el concepto de Secretario del Ayuntamiento, la Comisión acordó que la Corporación municipal acredite el pago de dicho descubierto, en el término de quince días

con la prevención además que el negociado propone, en su informe de 15 del actual.

**Córcoles. — Incidencias de presupuestos.** — En el expediente en reclamación de varias pensiones de un capital de censo que contra sí tienen los propios á favor de D.ª Gregoria de la Cuba y Clemente, la Comisión acordó imponer al Ayuntamiento de Córcoles por no haber realizado el crédito de que se trata, el máximo de la multa con que fué apercibido por este cuerpo provincial en sesión de 9 de Diciembre último.

**Villel de Mesa. — Incidencias de presupuestos.** — Igual acuerdo que en el caso anterior, dictó la Comisión contra el Ayuntamiento de Villel de Mesa por no haber satisfecho la cantidad que adeuda á D. Ildefonso Carril, como farmacéutico de beneficencia.

**Madrigal. — Incidencias de presupuestos.** — En el expediente sobre reclamación de haberes hecha por D. Fernando Hernando y Romanillos por el concepto de Secretario del Ayuntamiento de Madrigal, la Comisión acordó apercibirle en el máximo de la multa que autoriza la ley, si en el término de ocho días no cumple con lo acordado por este Cuerpo provincial en sesión de 25 de Enero del año último.

**Horche. — Incidencias de presupuestos.** — En el expediente sobre reclamación de haberes hecha por D. Niceto de Felipe por el concepto de guarda municipal, la Comisión acordó que el Alcalde de Horche acredite en el término de quince días el pago de dicha obligación, procurando el mismo tiempo activar la recaudación de los atrasos y la presentación de las cuentas de que hace mérito el Municipio en su informe de 12 de Noviembre último.

**Villel de Mesa. — Incidencias de presupuestos.** — En el expediente sobre reclamación de haberes hechos por el facultativo de beneficencia D. Antonio Yunta y Carrascosa, la Comisión acordó se exija al Ayuntamiento de Villel de Mesa el apremio diario de un 5 por 100 del valor de la multa que se le tiene impuesta por este concepto, y se le prevenga á la vez que de no hacerla efectiva en el término de diez días, se pasará la oportuna liquidación al tribunal ordinario á los efectos del art. 179 de la ley municipal, toda vez que no ha acreditado dicha corporación municipal haber satisfecho la obligación de que se trata.

**Trillo. — Beneficencia.** — Tomada en consideración por la Comisión provincial la queja producida por la señora Superiora del Hospital de Trillo, contra el guarda conserje de aquel establecimiento Francisco Batanero, que es á la vez bañero en las pilas del Hospital y contra la enfermera y lavandera Ceferina Bachiller, esposa de aquel, por abusos en el desempeño de sus cargos durante la última temporada oficial, la Comisión hizo comparecer ante la misma á dichos dependientes á los cuales reprendió seriamente é impuso como correctivo á sus faltas la suspensión de sueldo por quince días, apercibi-

biéndoles además con la suspensión del cargo y proponer á la Excm. Diputación provincial la destitución, si reincidiesen en los abusos cometidos.

**Guadalajara. — Personal de la sección de cuentas.** — Terminado el plazo señalado en el *Boletín oficial* de la provincia para la admisión de solicitudes á la nueva plaza de oficial de la sección de contabilidad municipal, la Comisión previo examen de las instancias presentadas, y hecha cargo de las circunstancias de los aspirantes decidió conferirla con el carácter de interinidad hasta que la Excm. Diputación provincial se sirva proveer en definitiva, á D. Carmelo Baquerizo, empleado de la Secretaría de la Junta provincial de instrucción pública y que ha servido antes en la sección de Fomento y Ayuntamiento de esta capital.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo las dos de la tarde. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent. — V.º B.º — El Vicepresidente, Muñoz.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de enfermero del Hospital civil provincial, anunciada para su provisión en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 3 de Diciembre último, y habiendo renunciado aquella el que accidentalmente la desempeñaba, la Comisión ha acordado se anuncie de nuevo la referida plaza, señalando el plazo de quince días, para la admisión de solicitudes, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial*.

Guadalajara 29 de Enero de 1876. — El Vicepresidente, Eugenio Muñoz. — P. A. de la C. P. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada el día 26 del actual, para el suministro de aceite de oliva necesario en los Establecimientos de Beneficencia, la Comisión provincial ha acordado se celebre segundo remate el día 7 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana; bajo el mismo pliego de condiciones aprobado para el primero.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Guadalajara 29 de Enero de 1876. — El Vicepresidente, Eugenio Muñoz. — P. A. de la C. P. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

### SECCION TERCERA.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

#### PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### SECCION ADMINISTRATIVA.—TERRITORIAL.

PEBRISCOS.

Habiendo acudido á esta Administración los Ayuntamientos de los pueblos de Pajares, Piqueras, Fuencemillan, Montarrón y Arroyo de Fraguas por su agregado Santotis, en solicitud

de condonación del pago de contribución territorial, con motivo del pedrisco que descargó en sus campos el día 26 de Junio último en el primero de los citados pueblos, el 10 de Setiembre en el segundo y el 23 de Mayo en los restantes; y siendo necesario esclarecer el hecho y sus consecuencias, ha acordado en cumplimiento de lo mandado en el artículo 28 de la Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1847, que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia para los efectos que en la citada Real Instrucción se determinan, y para que si tuviese algún Ayuntamiento que exponer en contra de lo solicitado por los reclamantes, lo manifieste á esta Oficina en el término de ocho días; con advertencia de que caso que á dichos Ayuntamientos se les considere con opción al perdón solicitado, éste ha de ser satisfecho con el fondo supletorio de los pueblos siniestrados y lo que falte, con el general de todos los demás de esta provincia.

Guadalajara 29 de Enero de 1876.  
—El Jefe económico, José Palacios.

Habiendo acudido á esta Administración los Ayuntamientos de los pueblos de Cogolludo y Monasterio, en solicitud de condonación del pago de contribución territorial con motivo del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 23 de Mayo próximo pasado, y siendo necesario esclarecer el hecho y sus consecuencias, ha acordado en cumplimiento de lo mandado en el artículo 28 de la Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1847, que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia para los efectos que en la citada Real Instrucción se determina, y para que si tuviese algún Ayuntamiento que exponer en contra de lo solicitado por los reclamantes, lo manifieste á esta Oficina en el término de ocho días, con advertencia de que caso que á dichos Ayuntamientos se les considere con opción al perdón solicitado, éste ha de ser satisfecho con el fondo supletorio de los pueblos siniestrados, y lo que falte, con el general de todos los demás de esta provincia.

Guadalajara 28 de Enero de 1876.  
—El Jefe económico, José Palacios.

**GOBIERNO MILITAR**

DE LA

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

**FISCALIA MILITAR PERMANENTE DE ESTA PLAZA.**

D. Francisco Soriano San Andrés, Capitán graduado Teniente de infantería y Fiscal permanente de esta plaza.

Por el presente edicto cito y llamo al dueño del caballo que existe á cargo de esta Fiscalía, procedente de las partidas carlistas, para que en el término de quince días, se presente con los documentos que acrediten ser su legítimo dueño en el Gobierno militar de esta plaza, y en el caso de no hacerlo en el tiempo marcado, se procederá á su venta en pública subasta.

Guadalajara 25 de Enero de 1876.  
—El Fiscal, Francisco Soriano.

**SECCION CUARTA.**

**SECRETARIA**

DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 11 del actual, la Real orden siguiente:

«Almo Sr.: El Ministro de Hacienda, con fecha 8 de Noviembre último, me dice lo que sigue:—He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de un escrito de la Sociedad del Timbre, de 27 de Octubre próximo pasado, en que despues de hacer presente el deseo y la conveniencia de que la misma ayude en sus gestiones fiscales á la Administración para la persecucion y castigo de los delitos de falsificación de efectos timbrados pide se declare á los Abogados de la empresa como Fiscales de Hacienda en todos los asuntos que se relacionen con la renta del sello, dándoseles conocimiento en las causas pendientes y reconociéndoseles los derechos que la legislación vigente otorga á los mismos. Y conformándose con lo propuesto por la Asesoría general de este Ministerio, ha tenido á bien disponer se signifique á la Sociedad del Timbre la imposibilidad legal de acceder á lo que pretende, si bien ha resuelto se escite el celo del Ministerio del digno cargo de V. E. á fin de que habita consideracion al verdadero y legítimo interés que dicha empresa tiene en la persecucion y castigo de los delitos de falsificación de efectos timbrados, se dé conocimiento á la misma por los Jueces y Tribunales de las causas instruidas ó que se instruyan acerca de semejantes delitos, para que pueda ó no mostrarse parte en ellas, segun le conviniere.—Y enterado el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se traslade á V. I. como de su orden lo ejecuto á los efectos que en la misma se manifiestan.»

Lo que por acuerdo de la Sala de gobierno de esta Audiencia, transcribo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1876.—Pedro Riera y Rovis, Secretario.—Sr. Juez de primera instancia de....

**Providencias judiciales.**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.**

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia de la misma y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa de oficio por el hallazgo del cadáver de un hombre, al parecer pordiosero, la mañana del 23 del actual, en la carretera de Madrid á Zaragoza, kilómetro 62 al 63, sitio titulado la Solana, término municipal de Taracena, cuyas señas se ex-

presarán á continuación, y como hasta ahora no haya podido identificarse su persona he mandado se anuncie al público para que en el término de quince días, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á manifestarlo los que le conozcan, en este Juzgado ó ante la autoridad de su domicilio.

Dado en Guadalajara á 30 de Enero de 1876.—Tomás Sancho.—Por su mandado.—Romualdo Fernandez.

**Señas.**

Estatura un metro 600 milímetros, pelo y barba canosos, nariz gorda y chata, de 56 á 60 años de edad; vestia pantalon de pana color café á rayas, chaleco de paño negro, chaqueton de paño pardo con coderas y cuello de pana negra, faja de algodón negro, camisa blanca de algodón, descalzo y descubierta la cabeza, todas las ropas en muy mal estado y rotas.

**JUZGADO MUNICIPAL**

de Higes.

D. Manuel Moreno y Ricote, Juez municipal de esta villa de Higes.

En virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia del partido y para pago de las costas devengadas por ambos Juzgados y S. E. la Sala primera de la Audiencia del Territorio, en la tercera entablada por María Juana Yagüe y Sierra, mujer de Angel Alvaro, se venden en pública subasta, re- tasados, los bienes siguientes:

	Pesetas.	Cént.
Cuatro asientos de madera en.....	2	»
Un azadon, en.....	2	»
Seis arrobas de patatas á treinta y siete céntimos y medio.....	2	25
Una mesa de pino con cajon, en.....	2	»
Un becerro sobraño, en..	29	»
Tres cabras reguedas y una primala, en.....	36	»
Una cordilla marceña, en	25	»
La mitad de una casa, calle del Chorrillo, número 7, proindivisa con María Yagüe, en.....	450	»

El remate tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo venidero, de once á doce de su mañana, y no se admitirá postura que no cubra la tasacion ó las dos terceras partes.

Higes 24 de Enero de 1876.—Manuel Moreno Ricote.—Por su mandado, Baldomero Leal y Plaza.

**SECCION QUINTA.**

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION SUBINSPECCION DEL ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INGENIEROS.**

Debiendo cubrirse dos plazas de Maestros de obras militares de tercera clase que se hallan vacantes; para proveerlas se verificarán los exámenes en esta ciudad el día 20 de Abril próximo. Las condiciones que deben reunir

los aspirantes, se hallan insertas en la *Gaceta de Madrid* del día 16 de Setiembre próximo pasado.

Guadalajara 25 de Enero de 1876.

El General Director Subinspector,  
Rafael Clavijo.

**COMISARIA DE GUERRA**

de Guadalajara.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta provincia.

Hace saber: Que debiendo contratarse por medio de subasta el día 8 del mes de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Alcaldía Constitucional de Sigüenza, en representación del Comisario de guerra, el lavado de ropas de la Factoría de utensilios de aquella plaza, por el término de cinco meses, á contar desde 1.º de Febrero á fin de Junio próximo, y á los precios de

Por cada sábana, cinco céntimos de peseta.

Por cada jergon, nueve céntimos de peseta.

Por cada cabzal, tres céntimos de peseta.

Por cada funda, tres céntimos de peseta.

Por cada manta, veinte y dos céntimos de peseta.

Anunciándolo al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en aquel acto, sujetando sus proposiciones al modelo que se expresa á continuación; y cuyo pliego de condiciones se hallará manifestado en la expresada Alcaldía.

Guadalajara 30 de Enero de 1876.  
—Manuel Torres.

**Modelo de proposicion.**

D. F. de T., vecino de..... habitante en la calle de..... núm. .... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el lavado de ropas del servicio de utensilios de la Factoría de esta ciudad, por el término de cinco meses, se comprometo á verificarlo á los precios de

Por cada sábana..... céntimos de peseta.

Por cada jergon..... céntimos de peseta.

Por cada cabzal..... céntimos de peseta.

Por cada funda..... céntimos de peseta.

Por cada manta..... céntimos de peseta.

Acompañando el talon del depósito de que trata la condicion tercera.

(Fecha y firma.)

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

de Azuqueca.

Anunciada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el *Boletín oficial* de la provincia del día 12 del actual, han sido presentadas dentro de los quince días las solicitudes siguientes:

D. Benito Saicho y Molina, Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Iriépal.

D. Isidro Palacios, profesor de primera enseñanza de esta villa.

D. Domingo García Vicente, Secretario del Ayuntamiento de las Inviernas.

D. Manuel Calero y Ciosa, vecino de Madrid, Secretario que ha sido por oposicion del Valle de Cabuéniga.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para que en término de ocho días presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que crean conducentes contra la aptitud legal de los pretendientes.

Azuqueca 28 de Enero de 1876.—El Alcalde, Nicolás Crespo.